

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A efecto de dar cumplimiento al artículo 46 y 49 de la Ley de Contabilidad, el Instituto Nacional de Medicina Genómica emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requirieren teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

➤ NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

❖ ACTIVO

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

CONCEPTO	2020	2019
TOTAL	65,336,844	28,213,172
Bancos Recursos Fiscales	136,144	345,104
Bancos Recursos Propios	16,961,400,	6,070,564
Bancos Recursos de Terceros	48,239,300	21,797,504

Los recursos que se muestran se destinan para el pago de diversos conceptos derivados de la nómina, adquisición de bienes y servicios, así como para el desarrollo de los proyectos de investigación financiados por terceros, el instituto no tiene inversiones temporales en el ejercicio 2020.

Derechos a Recibir Efectivo y o Equivalentes o Servicios a Recibir

Este rubro está integrado por la cuenta de deudores diversos y gastos a comprobar para viáticos y cuentas por cobrar.

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL
TOTAL	1,328,215			1,328,215
The University of California Institute For Mexico	403,355			403,355
Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación	424,000			424,000
Comercializadora el Palacio de Hierro	160,862			160,862
Corporación Mexicana de Impresión	99,970			99,970

CUENTA PÚBLICA 2020

Fondo Sectorial de Investigación para la educación	95,000	95,000
Otros	145,028	145,028

Las cuentas por cobrar se generaron por la prestación de servicios en ejercicio 2020.

Derecho a Recibir Bienes o Servicios

CONCEPTO	2020	2019
TOTAL	15,415.	0
Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.	15,415	0

Almacenes

Este rubro se integra por los materiales de consumo, los cuales son descargados del rubro de almacén contra la cuenta de resultados "Materiales y Servicios" al momento de ser requeridos por los usuarios, como sigue:

CONCEPTO	2020	2019
TOTAL	1,625,849	2,901,769
Almacén de Bienes de Consumo	1,625,849	2,901,769

Los almacén se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de costos promedio y por el método de primeras entradas primeras salidas.

❖ Inversiones Financieras

Sin Información que revelar

Bienes Muebles, Inmuebles.

CUENTA PÚBLICA 2020

Bienes Muebles

CONCEPTO	2020	2019
TOTAL	319,883,114	311,952,403
Mobiliario y Equipo de Administración	73,585,068	71,347,650
Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo	1,496,971	1,496,971
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	231,848,633	226,312,068
Vehículos y Equipo de Transporte	2,893,540	2,893,540
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,649,618	7,492,890
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,409,284	2,409,284

Bienes Inmuebles

CONCEPTO	2020	2019
TOTAL	1,488,953,026	1,493,715,860
Terreno	195,106,451	195,106,451
Edificaciones no Habitacionales	1,293,846,575	1,298,609,409

Derivado de la capitalización de obra en proceso en el ejercicio 2019, la dirección de contabilidad y rendición de cuentas de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, realiza un análisis de la capitalización efectuada, proponiendo que el IVA de los Anticipos de Obra no debía de ser considerado en la capitalización de 2019, por lo que se procedió el ajuste al edificio por 4,762,833.53 en ejercicio 2020 resultado de ejercicios anteriores y la parte correspondiente a la depreciación acumulada fue de 5,732,510.79.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020.

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACION DE BIENES INMUEBLES	CONCILIACION
1,488,953,026	176,519,000	1,312,434,026

En la conciliación existe una diferencia derivada por reexpresión del terreno y del valor de la construcción, toda vez que no se ha contado con la valuación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

CONCEPTO	2020	2019
TOTAL	653,551,567	586,624,329
Depreciación Acumulada de Bienes muebles e Inmuebles	653,551,567	586,624,329

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta aplicando las tasas señaladas con anterioridad conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, utilizando para ello las tasas establecidas.

CUENTA PÚBLICA 2020

La depreciación del ejercicio 2020, fue de 72,991,648 y la depreciación del ejercicio 2019 de 72,812,908

- ❖ Estimaciones y deterioros

Sin información a revelar

- ❖ Otros Activos

Sin información a revelar

- ❖ PASIVO

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL 2020
TOTAL	50,764,886		5,114	50,770,000
Proveedores	6,583			6,583
Retenciones por Pagar	1,672,718			1,672,718
Fondos de Terceros	49,085,585			49,085,585
Otros	0		5,114	5,114

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL 2019
TOTAL	31,562,812		5,114	31,567,926
Proveedores	237,750			237,750
Retenciones por Pagar	6,401,514			6,401,514
Fondos de Terceros	24,923,548			24,923,548
Otros			5,114	5,114

Los pasivos corresponden a recursos de terceros y estos tiene diferentes etapas para su realización, de las retenciones y proveedores se realizan los pagos en el siguiente ejercicio.

I.-NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

- ❖ INGRESOS DE GESTION

CONCEPTO	2020	2019
TOTAL	263,050,027	212,298,294
Ingresos por Ventas de Bienes y servicios	25,237,617	13,179,219
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	237,812,410	199,119,075
Otros Ingresos	0	0

CUENTA PÚBLICA 2020

❖ GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2020	2019
TOTAL	249,040,6420	214,410,495
Servicios Personales	125,255,541	123,370,341
Materiales y Suministros	72,283,879	38,060,845
Servicios Generales	51,501,222	52,979,309
CONCEPTO	2020	2019
TOTAL	72,991,648	72,812,908
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortización	72,991,648	72,812,908

II.-NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

MODIFICACION AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2020	2019
TOTAL	7,930,711	1,882,034
Donaciones	7,930,711	1,882,034

MODIFICACION AL PATRIMONIO GENERADO	2020	2019
TOTAL	-60,426,450	-163,762,379
Resultado del ejercicio(ahorro/Desahorro)	-58,993,062	-75,034,957
Resultado de Ejercicios Anteriores	-1,433,388	-88,727,422

III.-NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

❖ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2020	2019
TOTAL	65,336,844	28,213,172
Efectivo en Bancos- Tesorería	17,097,544	6,530,555
Depósito de Fondos de Terceros y Otros	48,239,300	21,682,617

CONCEPTO	2020	2019
Movimientos de partidas(o rubros) que no afectan el efectivo	72,991,648	72,812,908
Depreciación	72,991,648	72,812,908

El Incremento en activo Fijo por el ejercicio 2020 de 7,930,71.001 derivado por la donación de Recursos de Terceros.

IV.-CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTAL

- ❖ Derivado de la conciliación contable presupuestal se determinan partidas en conciliación.
- ❖ Ingresos contables no presupuestales: Integrados por cuentas por cobrar de 251,539.00 del ejercicio 2020 cobradas en 2021 y la diferencia de 9,521,177.00 es porque en el flujo de efectivo no se realizó la modificación de ingresos excedentes captados en el ejercicio, siendo un subejercicio en 2020 y 122,496.00 reintegrados en el ejercicio 2021.
- ❖ Ingresos presupuestales no contables: Integrados por los reintegros de ejercicios anteriores de 22,844.00 de aguinaldos y las cuentas por cobrar del ejercicio 2019 por 375,889.00 cobradas en 2020, y 194,671.00 corresponde a la partida de inversión capítulo 5000.
- ❖ Egresos presupuestales no contables: integrado por 5,639,008.00 por el pago de impuestos del ejercicio 2019, con presupuesto de 2020.
- ❖ Gastos contables no presupuestales: Integrados por la depreciación por un monto de 72,991,648.00, así como 1,126,102.00 por la disminución en inventario y de 10,799.00 por la afectación en el tipo de cambio.

V.-NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Los pasivos contingentes al cierre del 31 de diciembre 2020 son de 166,830,066

- Juicios con pronóstico condenatorio 93,201,439
- Juicios con pronóstico absolutorio 73,628,627

Los pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2020 del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), son los siguientes:

- Juicios laborales:
- En trámite
 - ❖ Se tienen 13 juicios laborales dando un total de 36,029,254.35 (treinta y seis millones veintinueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 35/100 moneda nacional), los cuales se dividen de la siguiente forma:
 - ❖ 5 promovidos por trabajadores del INMEGEN, de los cuales cuatro de ellos se prevén con resultado condenatorio cuyo monto aproximado asciende a la cantidad de 5,210,679.38 (cinco millones doscientos diez mil seiscientos sesenta y nueve pesos 38/100 moneda nacional). Y uno de ellos se prevén con resultado absolutorio cuyo monto aproximado asciende a la cantidad de 1,624,947.81 (un millón seiscientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos 81/100 moneda nacional).
 - ❖ 7 promovidos por trabajadores externos, cuyo monto aproximado asciende a los 29,193,627.16 (veintinueve millones ciento noventa y tres mil seiscientos veintisiete pesos 16/100 m.n.)
 - ❖ En los siete juicios promovidos por trabajadores externos, se prevén resultados absolutorios.

- Juicios ordinarios civiles:
- En trámite

Seis juicios civiles promovidos por el INMEGEN:

- ❖ El INMEGEN demandó el pago 389,393,885.60 (trescientos ochenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 60/100 m.n.), por concepto de daños y perjuicios, juicio que fue promovido con deficiencias técnicas, razón por la que este reclamo no prosperó y se absolvió a la empresa demandada Den GP S A. de C V.. Se encuentra en trámite incidente de liquidación de costas. El monto de la contingencia condenatoria asciende a la cantidad de 23,363,633.13 (veintitrés millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 13/100 m.n.)
- ❖ El INMEGEN demandó la reclamación forzosa del saldo a favor de éste dentro del finiquito del contrato celebrado con un contratista, por un monto de 231,028,839.30 (doscientos treinta y un millones veintiocho mil ochocientos treinta y nueve pesos 30/100 m.n.), el cual representa un pasivo contingente en caso de que este juicio no prospere, ante esto existe la posibilidad de que condenen al instituto por gastos y costas, al pago aproximado del 10% de dicho monto. El monto de la contingencia condenatoria asciende a la cantidad de 25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.). Esta nueva administración evaluará si el INMEGEN se desiste o no de este juicio.
- ❖ El INMEGEN demandó la reclamación forzosa del saldo a favor de éste, dentro del finiquito del contrato celebrado con un contratista, por un monto de 7'543,142.30 (siete millones quinientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 30/100 m.n.). No existe monto de contingencia absoluta o condenatoria.
- ❖ El INMEGEN demandó la reclamación de las garantías otorgadas a una contratista, a fin de que sea cubierto al INMEGEN el saldo por la cantidad de 7,543,142.30 (siete millones quinientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 30/100 m.n.), el cual representa un pasivo contingente en caso de que este juicio no prospere, ante esto existe la posibilidad de que condenen al instituto por gastos y costas, al pago aproximado del 10 por ciento de dicho monto. El monto de la contingencia condenatoria asciende a la cantidad de 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.)
- ❖ El INMEGEN demandó la reclamación de las garantías otorgadas a una contratista, quien a su vez el 30 de septiembre de 2019 solicitó se llamara a juicio a del valle constructores, sin que a la fecha se haya logrado su emplazamiento. El monto de la contingencia absoluta asciende a la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional).
- ❖ El INMEGEN demandó el pago 20,664,768.75 (veinte millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 75/100 moneda nacional), por incumplimiento de contrato de obra. El 30 de agosto de 2019, se desechó la demanda por incompetencia. El 26 de septiembre de 2019 se interpuso recurso de reclamación, sin que a la fecha se haya podido notificar al demandado. No existe monto de contingencia absoluta o condenatoria.

- Juicios civiles en contra del INMEGEN
- En trámite

Dos juicios civiles promovidos en contra del INMEGEN:

- ❖ Se demanda al INMEGEN el pago de estimaciones de Construcciones e Instalaciones Modernas S. A. de C. V., por la cantidad de 15, 060,516.00 (quince millones sesenta mil quinientos dieciséis pesos 00/100 m.n.). En sentencia de 12 de diciembre de 2019 el tribunal unitario absuelve al INMEGEN del pago del finiquito. En espera de que la actora interponga o no juicio de amparo. El monto de la contingencia absolutoria asciende a la cantidad de 15, 060,516.00 (quince millones sesenta mil quinientos dieciséis pesos 00/100 m.n.).
 - ❖ Fonatur Constructora, S. A. de C. V., demanda a INMEGEN incumplimiento de contrato por la cantidad de 60,927,126.46 (sesenta millones novecientos veintisiete mil ciento veintiséis pesos 46/100 moneda nacional): en el mes de diciembre de 2019, se logró finiquito bilateral por la cantidad de 28,763,867.80 (veintiocho millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 80/100 m.n.). En el juicio, el 16 de agosto de 2019, la actora interpone juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 07 de junio de 2019 que sobresee el juicio por incompetencia. El monto de la contingencia condenatoria por finiquito bilateral, asciende a la cantidad de 28,763,867.80 (veintiocho millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 80/100 m.n.).
- Tres amparos indirectos administrativos promovidos en contra del instituto:
- ❖ Amparo indirecto promovido por una empresa privada en el que reclama a un subcomité de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (cofepris) la omisión de contestar un escrito y el probable otorgamiento del registro sanitario respecto de una sustancia, se encuentra en amparo.
 - ❖ Amparo indirecto promovido por una empresa privada en el que reclama a un subcomité de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (cofepris) la omisión de contestar un escrito y el probable otorgamiento del registro sanitario respecto de una sustancia, se encuentra en recurso de revisión.
 - ❖ Amparo indirecto promovido por una empresa privada en el que reclama a un subcomité de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (cofepris) la omisión de contestar un escrito y el probable otorgamiento del registro sanitario respecto de una sustancia, se encuentra en recurso de queja.

VII.-NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

- ❖ Introducción

El Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), perteneciente a la Secretaría de Salud, fue creado para contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico

- ❖ Panorama Económico y Financiero

En el ejercicio el Instituto se desarrolló bajo un panorama económico limitado ya que se tuvo una disminución del presupuesto original y la diferencia en el tipo de cambio de la moneda afectó de igual manera al presupuesto.

EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

El virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad infecciosa coronavirus COVID-19, el brote súbito y su diseminación propició un gran reto para el sistema de salud pública global, un virus que apareció en China. Posteriormente en países vecinos, Japón, Corea del Sur, Tailandia e India para después presentarse en Europa, principalmente en Italia, España y el continente Americano en Estados Unidos y actualmente en muchos otros países después se extendió a todos los continentes del mundo. Actualmente Europa y América son los más afectados.

El 23 de marzo de 2020 fue declarado por la Organización Mundial de la salud como una pandemia global.

Derivado de lo anterior, las autoridades Mexicanas con la finalidad de detener la propagación del virus ha motivado una serie de medidas de contención y se han tomado ciertas instrucciones sanitarias entre las que destacan el aislamiento social, cierre de centros de estudio, de establecimientos comerciales y de negocios.

A continuación detallamos los temas más relevantes causados por el virus enfocándose en las implicaciones contables sustanciales para el Instituto Nacional de Medicina Genómica:

Aspectos operativos Institucionales:

A partir del 23 de marzo de 2020 el Instituto determinó la estrategia para operar durante el periodo que dure la pandemia, acorde con la evolución de casos que se presenten o las necesidades de los servicios y recomendaciones que se generen por parte de las autoridades sanitarias federales.

Administración

Acorde a las necesidades de los servicios asistenciales o de gestión administrativa de cada una de las direcciones de área, se diseñó un programa de trabajo para que los empleados puedan trabajar de manera remota (desde casa) para mantener esa relación laboral cercana y constante para satisfacer las necesidades institucionales habituales.

❖ Autorización e Historia.

El Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), se creó como un Organismo Descentralizado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de julio del 2004, que reforma a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. El Instituto forma parte del Subsector de dichos institutos, pertenecientes a la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción V bis del Artículo 5 y Artículo 7 bis del Capítulo I, Título Segundo de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

❖ Organización y Objeto Social.

- ❖ El objeto del INMEGEN, es contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y de alianzas estratégicas, con apego a los principios éticos universales.
- ❖ Dentro de sus objetivos están los siguientes:
- ❖ Posicionar al Instituto, como un motor de desarrollo de la medicina genómica en México.
- ❖ Operar el Instituto como un sistema organizacional novedoso, dinámico y eficiente, con desarrollo pleno de sus ventajas competitivas, fincado esto en principios sólidos de calidad y excelencia, bajo un compromiso y responsabilidad social.
- ❖ Potencializar una medicina genómica que contribuya a una práctica médica más individualizada, más predictiva y más preventiva.
- ❖ Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, relacionado con la medicina genómica en México.
- ❖ Desarrollar nuevas oportunidades de tratamiento como la farmacogenómica.
- ❖ Provocar ahorros significativos en la atención a la salud, mediante la aplicación de resultados de las investigaciones científicas del Instituto.
- ❖ Impulsar la producción de nuevos bienes y servicios relacionados con el cuidado de la salud de la población mexicana.
- ❖ Ofrecer las bases para una práctica médica basada en la estructura Genómica de las poblaciones mexicanas y sus necesidades epidemiológicas, etc.
- ❖ Principales Actividades.
 - Las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica se vinculan para dar cumplimiento al objetivo general del PND de “Llevar a México a su máximo potencial”, contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones, en el logro de las metas nacionales de un “México Incluyente” a través de la generación productos y servicios de base genómica para favorecer una medicina más preventiva, participativa y personalizada. Además, se continuará realizando investigación genómica relacionada con las principales enfermedades de nuestra sociedad, en la generación y transferencia del conocimiento y en la formación y de recursos humanos altamente especializados para contribuir a un “México con Educación de Calidad”. Asimismo promover el ejercicio eficiente de los recursos institucionales presupuestarios disponibles que permita con ello contribuir a un “México Próspero”.
- Marco Jurídico.
- ❖ Constitución:
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Leyes:
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
 - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. DOF 29-05-2009 y sus reformas.
 - Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. DOF 17-11-2017.

- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. DOF 23-05-1996 y sus reformas.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
 - Ley de Planeación. DOF 05-01-1983 y sus reformas.
 - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. DOF 31-12-1975 y sus reformas.
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado. DOF 29-12-1978 y sus reformas.
 - Ley del Impuesto Sobre la Renta. DOF 01-01-2002 y sus reformas.
 - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF 31-03-2007 y sus reformas.
 - Ley Federal de Archivos. DOF 23-01-2012.
 - Ley Federal de Derechos. DOF 31-12-1981 y sus reformas.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 14-05-1986 y sus reformas.
 - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. DOF 28-12-1963 y sus reformas.
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2006 y sus reformas.
 - Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-08-1994 y sus reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. DOF 31-12-2004 y sus reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF 13-03-2002 y sus reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. DOF 31-12-1982 y sus reformas.
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2002 y sus reformas.
 - Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. DOF 19-12-2002 y sus reformas.
 - Ley General de Bienes Nacionales. DOF 20-05-2004 y sus reformas.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 31-12-2008.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 29-12-1976 y sus reformas.
 - Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. DOF 5 de noviembre de 2018.
- ❖ Código Fiscal del Distrito Federal.

❖ Reglamentos:

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 20-08-2001 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 26-01-1990 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 28-06-2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental DOF 11-06-2003.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público. DOF 17-06-2003 y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. DOF 14-11-2008 y sus reformas.
- Reglamento del Código Fiscal del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de Diciembre de 2012.

El Instituto por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeta básicamente al régimen fiscal siguiente:

El Instituto se ubica en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta “ Personas Morales con Fines no lucrativos” y sólo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos en los términos de las propias leyes respectivas como son: el ISR Retenido por Salarios, 10% de retención del Impuesto sobre la Renta, sobre Honorarios y Arrendamientos, dos terceras partes y la retención del 6% del Impuesto al Valor Agregado; así como, cubrir las cuotas al SAR, ISSSTE Y FOVISSSTE y está sujeto a las demás obligaciones que les son aplicables y que se enuncian en los artículos del 79 al 89, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Obligaciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, retenciones por servicios profesionales.

- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Artículo 89 fracción V último párrafo.
- Código Fiscal del D.F.

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta.

- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Artículos 86 párrafo IV.

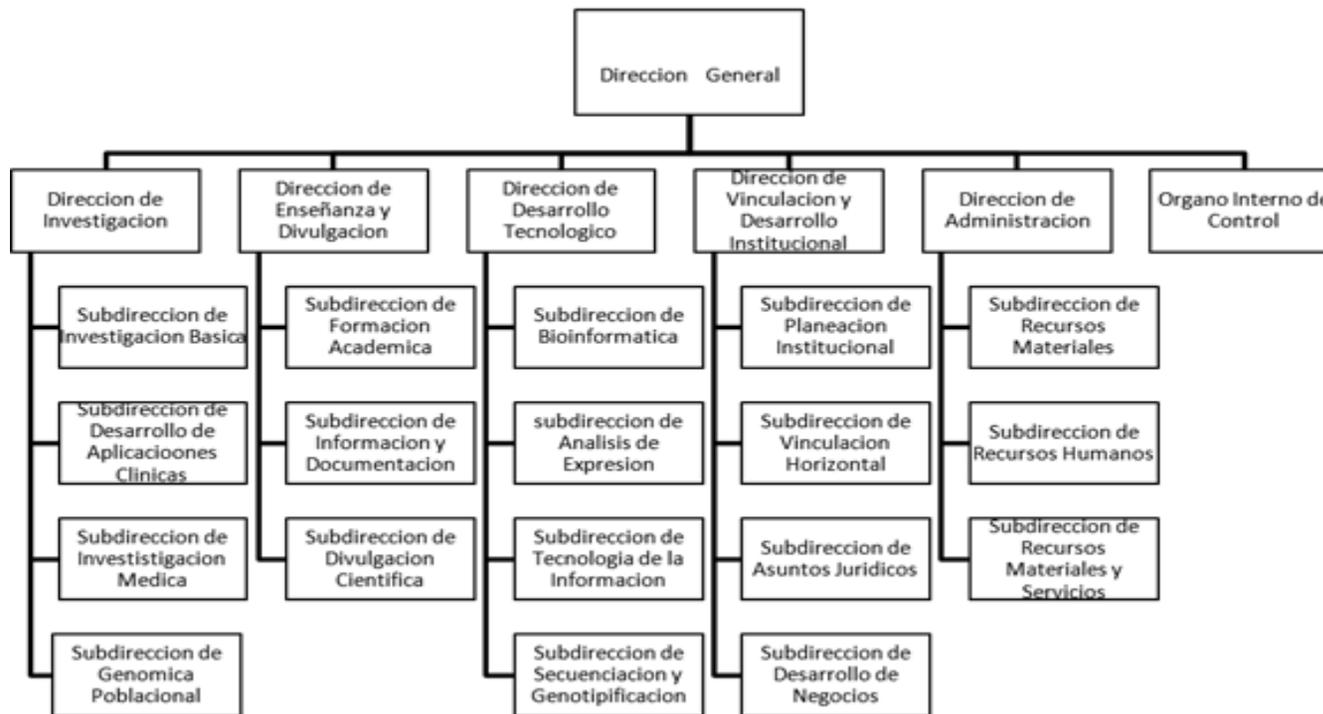
➤ **NORMATIVIDAD CONTABLE PRESUPUESTAL.**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Contable Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Clasificador por Objeto del Gasto.
 Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal.
 Norma General de Información Financiera Gubernamental.
 Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Presupuestal Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Clasificador por Objeto del Gasto.
 Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal.
 Norma General de Información Financiera Gubernamental.

➤ Estructura Organizacional Básica.



➤ NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

- ❖ La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), publicada el 31 de diciembre de 2008, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr una adecuada armonización del registro contable y presupuestal de los entes públicos, a partir de cifras acumulativas y con base en lo devengado, por lo que se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC), cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los entes públicos.
- ❖ El CONAC ha emitido diversas normas contables gubernamentales, que se han aplicado en los entes públicos en forma gradual desde su publicación y son de aplicación obligatoria a partir del ejercicio 2014, ya que la implementación ha requerido adecuar los sistemas informáticos y administrativos de las áreas de contabilidad y de operación que son fuente primaria de la información contable.
- ❖ Las normas contables gubernamentales emitidas por el CONAC establecidas son; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG), Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP) y Normas de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal (NIFGESP), algunas de las cuales no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Información Financiera (CINIF), ni con las Normas Gubernamentales que se venían aplicando.
- ❖ Por lo antes expuesto, los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 se estructuraron bajo estas nuevas normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas publicadas el 1º de diciembre de 2009, buscando que fueran comparables entre sí.
- ❖ Políticas de Contabilidad Significativas.
 - Las principales políticas contables de la institución, en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:
- ❖ Bases de preparación de estados financieros.
- ❖ Los estados financieros que se acompañan se han preparado de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como disposiciones generales que emita dicha dependencia y, supletoriamente podrá aplicar las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información (CINIF), previa autorización de la SHCP.
- ❖ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada en los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria) de conformidad con los lineamientos de la NEIFGSP 007 "Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los

Efectos de la Inflación” Apartado D. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2020 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos.

- ❖ Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.
 - El Instituto no tiene registros de operaciones en moneda extranjera, salvo la adquisición de mercancías cotizadas en dólares por política del proveedor.
- ❖ Reporte analítico del Activo.
 - La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta aplicando las tasas señaladas con anterioridad conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, utilizando para ello las tasas establecidas.
 - Inmuebles, mobiliario y equipo.
 - Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, donación o de construcción, de acuerdo a lo señalado en la NEIFGSP 015 “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo”.
- ❖ Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

En 2020 y 2019 no se recibieron recursos por parte de fideicomiso.
- ❖ Reporte de la Recaudación.

Se recaudaron Ingresos por la venta de servicios 25,237,617.00 pesos M.N., para el ejercicio 2020 se tenía un presupuesto de 15,000,000.00 pesos M.N. de ingresos Propios.
- ❖ Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

La Deuda se integra por impuestos pendientes de enterar al cierre del ejercicio y por recursos de terceros.
- ❖ Calificaciones Otorgadas.

Sin Información que revelar.
- ❖ Proceso de Mejora.

El informe de cumplimiento de metas institucionales se presenta ante el comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Inmegen. Respecto a la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para cumplir con el objetivo general de “Llevar a México a su máximo potencial” contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones al logro de las metas nacionales de un “México Incluyente” a través de la generación de productos y servicios de base genómica que favorezca una medicina más preventiva, participativa y personalizada.
- ❖ Información por Segmento.

No aplica.

CUENTA PÚBLICA 2020

❖ Eventos Posteriores al Cierre.

No tenemos eventos que afecten los estados financieros del ejercicio.

❖ Partes Relacionadas.

Se informa que no existen partes relacionadas para la toma de decisiones.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Medicina Genómica”.

Lcda. Adriana Margarita Hernández Marquina

Directora de Administración

Lcdo. Francisco Jesús Hernández Barrios

Encargado de los Asuntos de la Subdirector de Recursos Financieros